

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Picassent

2025/07830 Anuncio del Ayuntamiento de Picassent sobre la aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de servicios e instalaciones del polideportivo municipal.

#### ANUNCIO

Por ausencia de reclamaciones, han quedado definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de servicios e instalaciones del Polideportivo Municipal; aprobada provisionalmente mediante acuerdo del Pleno municipal de fecha 30 de Abril de 2025, publicándose el texto íntegro y dando cumplimiento así a lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y D.T.2º Ley 25/1998 de 13 de julio.

[VER ANEXO](#)

Picassent, 27 de junio de 2025.—La alcaldesa, Conxa García Ferrer.



## **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS E INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.**

### **ARTÍCULO 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA**

Al amparo de lo previsto en los artículos 57 y 20 del R.D.L.2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo que disponen los artículos 15 a 19 de dicho texto legal, este Ayuntamiento establece la tasa por la utilización de servicios e instalaciones Polideportivo Municipal, que se regulará por la presente Ordenanza.

### **ARTÍCULO 2º.- HECHO IMPONIBLE**

Constituye el hecho imponible de la Tasa, la utilización de los servicios e instalaciones del Polideportivo municipal que se detallan en los distintos epígrafes del cuadro de tarifas.

No están sujetas a esta tasa:

a)Las cesiones de uso de las instalaciones que se realicen mediante concesión o autorización, a las que será de aplicación del régimen económico que en su caso se establezca en el correspondiente acuerdo o convenio.

b)La utilización individual de instalaciones deportivas municipales realizada por funcionarios del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Picassent y por miembros de Protección Civil de Picassent, como consecuencia de la obligación de formación que corresponde a la Corporación municipal para el mantenimiento de la condición física que requieran sus respectivos puestos de trabajo.

c)La utilización de las instalaciones deportivas en los campeonatos, torneos o celebraciones de jornadas de 24 horas que organice el ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales o para la promoción de nuevas actividades deportivas. La consideración de "nuevas" será durante el plazo de un año a contar a partir de la fecha de publicación en el B.O.P. de la aprobación definitiva de su inclusión en la ordenanza.

### **ARTÍCULO 3º.- SUJETOS PASIVOS**

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que utilicen las instalaciones deportivas, o soliciten los servicios a que se refieren el artículo anterior.

En el supuesto de que los usuarios de los servicios sean menores de edad, tendrán la condición de sujetos pasivos los tutores o encargados del menor/es.

### **ARTÍCULO 4º.- BASE IMPONIBLE**

Se tomará como base del presente tributo el número de personas que efectúen la entrada en el recinto o utilicen el abono, realicen los cursos y demás actividades, así como el número de horas o fracción de utilización de las pistas, frontón, piscinas y demás instalaciones.

### **ARTÍCULO 5º.- CUOTA TRIBUTARIA**

La cuota tributaria de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en el cuadro de tarifas contenidas en Anexo I a esta ordenanza, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

### **ARTÍCULO 6º.- DEVENGÓ**

1.-La obligación de contribuir nacerá desde que la utilización se inicie mediante la entrada al recinto, previo pago de la tasa, y desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificados en el artículo anterior.

2.-En las tasas de carácter periódico, el devengo se produce el primer día del período impositivo.

## ARTÍCULO 7º.- RÉGIMEN DE DECLARACIÓN E INGRESO, Y NORMAS GENERALES DE GESTIÓN

1.-El ingreso de las distintas tarifas que conforman esta tasa por la utilización de las instalaciones del Polideportivo Municipal se realizará en la conserjería de las propias instalaciones, con carácter previo al acceso en las mismas, **a excepción de las tarifas de las reservas que realice el usuario/a en la Web, cuyo pago lo podrá realizar en la misma”.**

2.-Los abonos de temporada, cursos o cualesquier otras cuotas que se devenguen periódicamente se exigirán en régimen de autoliquidación e ingreso previo a la formalización de la inscripción con carácter general, y en períodos sucesivos, serán cargadas en las cuentas corrientes del obligado al pago, para lo cual deberá aportar domiciliación bancaria a la solicitud de la prestación del servicio.

## ARTÍCULO 8º.-NORMAS ESPECIALES DE GESTIÓN

### 8.1.- Cuota Abonados Polideportivo Municipal.

**Reducción Cuota:** Abonados/as del Polideportivo Municipal gozaran de una reducción del 15 % sobre la tarifa principal de cualquier actividad a la que se inscriban cada uno de sus miembros, así como, de cualquier servicio que demanden (alquiler de pistas deportivas, bonos de acceso a las instalaciones..)

**Devengo de la obligación:** El devengo de la obligación en cuanto a las cuotas anuales de Abonados se producirá el 1 de enero de cada año.

El primer devengo de la cuota de Abonado como consecuencia del alta, se efectuara mediante autoliquidación en una cuenta restringida del Ayuntamiento de Picassent por el propio usuario.

**Periodo de cobro:** El periodo de cobro en voluntaria de la cuota anual dentro de los meses de febrero y marzo de cada año.

**Las altas en la condición de Abonado** dentro de un ejercicio, siendo este del 1 de enero al 31 de diciembre, no darán lugar al prorratoe de la cuota anual a pagar. En el momento del alta el usuario deberá acreditar la titularidad en la cuenta donde procede a domiciliar los cargos de la cuota de abonado en los ejercicios siguientes.

**Tramitación de bajas:** Las bajas en la condición de Abonado, para que tengan plena efectividad, deberán formalizarse por escrito en las Oficinas del Polideportivo Municipal o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Picassent (registro electrónico) y causarán efecto en el ejercicio siguiente al de su presentación no produciendo derecho a devolución de importe alguno dentro del periodo anual de devengo.

**Impago de la cuota anual de Abonado:** El impago de la cuota anual de Abonado dará lugar a la baja de oficio en la condición de tal y, en consecuencia, a los beneficios que implica, causando efecto en el ejercicio siguiente al del impago.

Su posterior pago no implica el alta de nuevo en la condición de socio por lo que una vez cursada la baja de oficio por impago deberá cursarse, en su caso, el alta correspondiente.

**Los beneficios que otorga la condición de Abonado:** serán aplicables a todos los miembros de una misma unidad familiar considerando como tal el padre, la madre y los hijos menores de 18 años, acreditándose con el libro de familia o certificado de convivencia.

**Cambio de titularidad de padres a hijos mayores de 18 años** en cualquier periodo del ejercicio, los padres que sus hijos sean mayores de edad por lo que no están integrados como miembros de la unidad familiar no gozando pues de los beneficios que otorga la condición de

abonados y deseen cambiar la titularidad a favor de sus hijos deberán dirigirse a las oficinas de administración y formalizar por escrito el cambio, causando efectos en el acto.

Para los usuarios que ostenten la condición de abonados, el acceso a la piscina de verano tendrá una tasa al día por miembro regulada en el Anexo – Cuadro de Tarifas.

### 8.2.- Actividades Deportivas de cuota mensual.

**Periodicidad de liquidación:** el periodo de cobro será mensual. No obstante, en las inscripciones formalizadas a partir del día 15 de cada mes, el prorratoe de la tarifa será quincenal.

**El Sistema de Pago.: El pago deberá realizarse mediante domiciliación bancaria.**

En el momento del alta en la actividad o en el caso de devoluciones, el pago se efectuará en una cuenta restringida del Ayuntamiento de Picassent por el propio usuario.

En el momento de formalizar el alta, el usuario deberá acreditar que es el titular de la cuenta que facilita para que se proceda al cargo de los recibos que se generen a consecuencia de la inscripción realizada.

Los usuarios que se inscriban a cualquiera de las actividades dirigidas en seco deberán ser mayores de 15 años.

Una vez formalizada la inscripción a una actividad, esta irá renovándose automáticamente a las temporadas siguientes. Siempre que por el usuario no se comunique lo contrario

Tramitación de bajas: Las bajas en las distintas actividades deberán formalizarse para su plena efectividad por escrito en las oficinas del Polideportivo Municipal, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Picassent (registro electrónico) o en la plataforma del programa de deportes.

Las bajas en las distintas actividades no tendrán derecho a devolución alguna debiendo realizar las mismas antes de iniciarse el pago siguiente.

**8.3.- Escuelas Deportivas Municipales-Actividades Colectivas:** En los equipos que participen en cualquier competición se pagará un suplemento por alumno y por temporada. Así mismo, para los equipos en competición se establece una cuota en concepto de equipaje.

*Las bajas deberán cursarse antes del 01 de septiembre, fecha en la que se inicia la temporada y no tendrán derecho a devolución de importe alguno.* Si en el momento de formalizar la baja se hubiera tramitado la ficha federativa en la Federación, se procederá a efectuar el cargo de la misma.

#### **8.4.- Curso Intensivo de Julio.**

Sistema de pago: el pago deberá realizarse mediante domiciliación bancaria, los cargos en cuenta se realizarán del 5 al 10 de julio.

En el momento de formalizar el alta, el usuario deberá acreditar que es el titular de la cuenta que facilita para que se proceda al cargo de los recibos que se generen a consecuencia de la inscripción realizada.

*En caso de devoluciones, el pago se efectuará en una cuenta restringida del Ayuntamiento de Picassent por el propio usuario.*

Periodicidad de cobro: El periodo de cobro será mensual. En las inscripciones formalizadas a partir del día 15 de julio, el prorr泄o de la tarifa será quincenal.

Tramitación de bajas: Las bajas en las distintas actividades se tramitarán para su plena efectividad por escrito en las oficinas del Polideportivo Municipal, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Picassent (registro electrónico) o en la plataforma de deportes. No obstante, las bajas formalizadas una vez iniciada la actividad no darán derecho a devolución de importe alguno.

#### **8.5.- Motivo que impide la inscripción.**

- Los usuarios que tengan recibos pendientes de pago tanto de la cuota de abonado como por la prestación de servicios de las instalaciones deportivas no podrán solicitar de nuevo ninguna prestación de servicios, hasta que no justifiquen el pago de la deuda pendiente.

#### **8.6.-Piscina Cubierta, (Baño Libre), Sala de Musculación (uso libre) y Salas Actividades Dirigidas.**

1.-Bonos de temporada natación: La temporada se iniciará el 1 de septiembre y finalizará el 31 de julio del ejercicio siguiente. Las adquisiciones de estos bonos dentro de la temporada darán lugar al prorr泄o del importe a pagar en función de los meses que resten hasta la finalización de dicha temporada. Ahora bien, en ningún caso darán derecho a devolución de importe alguno. Estos bonos tendrán un uso m醩imo de una entrada por d韆.

Sistema de pago: El pago del bono se efectuará en la conserjería del Polideportivo en el momento de adquirirlos.

#### **2.- Bonos de 10 y 20 Baños o usos.**

2.1 El uso de los bonos en la piscina cubierta, **en actividades dirigidas** y en el gimnasio es del 1 de septiembre al 31 de julio.

**2.2.-** Estos bonos no tienen plazo de caducidad.

**El tiempo máximo:** El tiempo máximo de duración del baño libre **y actividades dirigidas** será de una hora y el del gimnasio de hora y media.

**Menores :**

**Los bebés** se consideran hasta los 36 meses de edad accediendo a la piscina cubierta en baño libre con la entrada del adulto.

Los usuarios de la **piscina cubierta** en baño libre menores de 14 años deberán ir acompañados de un mayor de edad, abonando la entrada correspondiente.

**Sala de musculación y actividades dirigidas** los usuarios menores de 15 años no tendrán acceso a las mismas. El Ayuntamiento podrá autorizar la entrada a la sala de musculación a los menores de 15 años con su entrenador siempre que acredite su título oficial y con la autorización de los padres. Los entrenadores no tendrán el acceso gratuito.

**Sistema de pago:** El pago se efectuará en la conserjería del Polideportivo

**3.- Multibono .**

El Multibono permite al usuario el acceso a las actividades dirigidas de GAP, AEROBIC, JUST PUMP, CICLO INDOOR, FITNESS, TONIFICACION, ZUMBA, BALANCE, FUNCIONAL,FUNCIONAL JOVEN, GIMNASIO, SAUNA y PISCINA en baño libre.

Podrán adquirir este multibono mensual los mayores de 15 años.

**Multibono mensual:**

Este servicio caduca un mes después de su adquisición y sus usos están limitados a uno **o dos** accesos diarios a la instalación, **según el tipo de multibono que se adquiera**.

**Sistema de pago:** El pago se efectuará en la conserjería del Polideportivo

**Tiempo máximo:** El tiempo máximo de duración en la piscina será de una hora, en el gimnasio de hora y media y en las salas de actividades dirigidas dependerá de la duración de las clases.

**4.- Clubes**

El Ayuntamiento podrá acordar las tarifas a los Clubes de las estipuladas en la Ordenanza de acuerdo al convenio que se establezca.

Antes de terminar la temporada los Clubes deberán presentar la solicitud a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento, indicando las instalaciones y horarios que precisen para la temporada siguiente, al objeto de que el 01 de septiembre todos los clubes tengan el convenio de la cesión. Debiendo aportar la relación de los miembros a los que corresponda por su trayectoria ser incluidos en el convenio que se establezca, así como el seguro de responsabilidad civil del club.

En fecha 1 de octubre de acuerdo a lo establecido en el convenio deberán presentar las Licencias Federativas de los deportistas a los que corresponda por su trayectoria ser incluidos en el convenio. No pudiéndose admitir inclusiones de miembros posteriormente a esta fecha.

## **8.7 Reservas**

**Los usuarios/as podrán realizar las reservas de las pistas del Polideportivo a través de la Web, efectuando el pago en el momento de realizar las mismas.**

Las reservas que se realicen vía web podrán anularse en la misma página web, pero la devolución del pago, en su caso, se tendrá que solicitar a través de sede electrónica del Ayuntamiento.

### **8.8 Natación Escolar**

Actividad dirigida a los alumnos de los colegios o institutos de la localidad o de otros municipios que lo demanden en edades comprendidas entre los 3 y 18 años y realizada durante el curso escolar.

La práctica de la natación escolar quedará sujeta a la disponibilidad de la piscina.

La cuota a pagar queda regulada en el apartado 2.2.6.- Tarifas Natación Escolar.

Periodicidad de liquidación: el periodo de cobro se ajustará a las sesiones demandadas.

Sistema de pago: el pago se efectuará en una cuenta restringida del Ayuntamiento de Picassent por el propio colegio.

**El acceso a la piscina de verano, solicitado por los Colegios e Institutos de la localidad, tendrá la tarifa regulada en el apartado 2.2.6.- Tarifas Natación Escolar. Los centros deberán solicitarlo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento aportando la relación de los alumnos que van a permanecer en el recinto de la piscina de verano, al objeto de practicar la liquidación correspondiente.**

### **8.9.-Piscina de Verano.**

8.9.1- En la piscina de verano los niños/as **de 3** años no abonarán la tasa para acceder a la misma.

8.9.2- Los menores de 10 años deberán para acceder a la piscina de verano, ir acompañados de una persona mayor de edad que se responsabilice de ellos durante todo el tiempo que permanezcan en el interior del recinto.

8.9.3- El acceso a la piscina de verano a través de **la pulsera de acceso o QR** personal e intransferible de usuario/a, podrá realizarse mediante el abono de la tasa de la entrada puntual o de bonos que tienen la duración del periodo estival de cada ejercicio. Las tarifas quedan reguladas en el epígrafe 7.- Tarifas Piscina de Verano, del Anexo- Cuadro de Tarifas.

8.9.4- Tanto las entradas puntuales como los bonos serán personales e intransferibles y tendrán "dos" usos máximos por día.

8.9.5- Los bonos sólo serán válidos durante la temporada de verano en curso.

8.9.6- Los usuarios que ostenten la condición de abonados, abonaran la tasa **regulada en el Anexo – Cuadro Tarifas** por día y persona, debiendo acceder a la piscina de verano a través de la conserjería de la piscina cubierta con **su pulsera de acceso o QR** de usuario/a del Polideportivo.

8.9.7- Los jubilados y los discapacitados siempre que acrediten documentalmente dicha condición en las oficinas de administración, abonaran la tasa **regulada en el Anexo – Cuadro Tarifas** para el acceso a la piscina de verano, debiendo acceder a la misma a través de su **pulsera de acceso o QR** de usuario del Polideportivo.

### **8.10.- Campus de Verano.**

El Campus de Verano es una actividad pensada para niños y niñas en edades comprendidas desde los 3 a los 14 años.

Se realizará en las instalaciones del Polideportivo Municipal durante el mes de Julio, si bien el usuario podrá elegir la opción quincenal o de todo el mes.

Los participantes estarán en todo momento acompañados por sus monitores.

La Cuota a pagar queda regulada en el apartado **5.9.- Tarifas** Campus de verano.

Sistema de pago: el pago deberá realizarse mediante domiciliación bancaria, los cargos en cuenta se realizaran del 5 al 10 de julio.

Periodicidad de liquidación: El periodo de liquidación será mensual o quincenal de acuerdo a la opción que elija el usuario.

El usuario inscrito en la primera quincena del campus y que solicite la ampliación del mismo, se le aplicará la tasa mensual, considerando como entrega a cuenta la cantidad liquidada como tasa de la primera quincena. El pago de la ampliación solicitada se efectuará en una cuenta restringida del Ayuntamiento de Picassent por el propio.

**Tramitación de bajas:** Las bajas en las distintas actividades para su plena efectividad se tramitarán, por escrito en las Oficinas del Polideportivo Municipal o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Picassent (registro electrónico). No obstante, las bajas formalizadas una vez iniciada la actividad no darán derecho a devolución de importe alguno.

#### **8.11 CAMPEONATOS**

Campeonatos o torneos que se organicen y sean autorizados por el Ayuntamiento en horario comprendido de las 22:00 a las 9:00 horas, el devengo de la obligación de pago se liquidara al Club. **Existe la posibilidad de una tarifa reducida comprendida de las 22:00 horas a las 03:00 horas.**

**Sistema de Pago:** El pago se efectuará mediante autoliquidación en una cuenta restringida del Ayuntamiento de Picassent.

Las Cuotas a pagar quedan reguladas en el Anexo Cuadro de Tarifas apartado 10.4- Tarifas Campeonatos/Torneos.

### **ARTICULO 9º. FIJACIÓN DE LA TASA EN ATENCIÓN A CRITERIOS DE CAPACIDAD ECONÓMICA.**

Atendiendo a criterios de capacidad económica, de conformidad con el artículo 24.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se establecen las siguientes tarifas:

**1.- Carnet Jove:** En las inscripciones a cualquier actividad deportiva, la tarifa principal será minorada en un **20%** de su importe a los usuarios/as poseedores del Carnet Jove en vigor. Dicha situación deberá constar en la ficha de inscripción adjuntándose copia del mismo a efectos de efectuarse la correcta liquidación. Esta minoración tendrá efectos en el pago siguiente a la fecha de solicitud de la misma y no podrá tener nunca efectos retroactivos.

**2.- Discapacitados:** En las inscripciones a cualquier actividad deportiva dirigida, excepto cursos Natación Tercera Edad, la tarifa principal de la actividad será minorada en un **25% de su importe a los usuarios discapacitados** con un grado igual o superior de minusvalía al 33%. Dicha situación deberá acreditarse en el momento de realizar la inscripción con el certificado de la Consellería de Bienestar Social a efectos de poder efectuar la correcta liquidación. En el caso de que sea solicitada con posterioridad a la fecha de inscripción tendrá efectos para el pago siguiente al de la fecha de solicitud y no podrá tener nunca efectos retroactivos.

#### **3.- Familia Numerosa.**

1.- Los sujetos pasivos que en el momento de formalizar una inscripción, ostenten la condición de titulares de familia numerosa, gozarán de una minoración en la tarifa **principal** de la actividad que se inscriban cada uno de sus miembros del 20%.

2.- Para poder disfrutar de esta minoración, el sujeto pasivo deberá presentar original del Titulo de Familia Numerosa Vigente en el momento de formalizar la inscripción expedido por el órgano competente, o en su caso, de la renovación.

3.- La minoración se aplicará a partir del momento que se acredite la Titularidad de Familia Numerosa y como máximo durante toda la temporada a la que corresponda dicha inscripción, coincidiendo con el periodo de validez del Titulo de Familia Numerosa vigente en su caso de la renovación. La temporada se inicia el 01 de septiembre de cada año y finaliza el 30 de junio del ejercicio siguiente y no tendrá efectos retroactivos.

4.- Los sujetos pasivos estarán obligados a comunicar las variaciones que se produzcan y que tengan trascendencia a efectos de esta minoración

#### **4.- Titulares de Familias Monoparentales.**

En las inscripciones a cualquier actividad deportiva, cuando el usuario/a acredite ser familia monoparental, se aplicará una minoración **sobre la tarifa principal del 20%**. Las tarifas quedan establecidas en el Anexo Cuadro de Tarifas de la Ordenanza.

Dicha situación deberá constar en la ficha de inscripción, a efectos de efectuarse la correcta liquidación.

La aplicación de esta tarifa tendrá efectos en el pago siguiente a la fecha en que se acredeite esta condición de familia monoparental y no podrá tener nunca efectos retroactivos.

#### **ARTÍCULO 10º. CONVENIOS DE COLABORACIÓN.**

Se podrán establecer convenios de colaboración con Entidades, Instituciones y Organizaciones representativas de los sujetos pasivos de la tasa, para simplificar el cumplimiento de las obligaciones de declaración, liquidación y recaudación.

#### **Artículo 11º. INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia **y será de aplicación a partir del día 13 junio**, fecha desde la cual se entenderá derogada la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de utilización de servicios e instalaciones del Polideportivo Municipal, **aprobada en el pleno del 27 de junio de 2.024** y publicada en el **BOP n.º 132 de 10 de julio de 2024**, así como los textos anteriores.



ANEXO  
CUADRO DE  
TARIFAS 2025

1.- Inscripciones de abonado (Cuota anual).

Tipo de Usuario	Cuota Anual
Mayores de 18 años	52,41
Menores de 18 años	27,24

2.- Actividades Escuelas Deportivas Niños.

2.0.- Derechos federativos. 51,92

2.1. Equipaciones deportes colectivos 22,93

2.2.- Escuelas deportivas

2.2.1.- Baloncesto, Balonmano, Psicomotricidad, Iniciación deportiva, Fútbol Sala y Fútbol 8

	Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Fam. Monoparental
Tarifa	17,09	14,53	13,67	12,82	13,67	13,67

2.2.2. Gimnasia Rítmica y Karate

	Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Fam. Monoparental
2 días sem	Tarifa	20,49	17,41	16,39	15,36	16,39

2.2.3 Tenis niños (Ratio 6-8)

	Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
2 h sem	Tarifa	31,20	26,52	24,96	23,40	24,96
1 h sem	Tarifa	15,60	13,26	12,48	11,70	12,48

2.2.4 Pádel niños (Ratio 5-6)

	Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
2 h sem	Tarifa	48,20	40,97	38,56	36,15	38,56
1 h sem	Tarifa	24,10	20,49	19,28	18,08	19,28

2.2.5.- Escuela de natación

	Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia numerosa	Familia Monoparental
4 día /semana	Tarifa	44,09	37,48	35,27	33,07	35,27



2.2.6.- Natación escolar en piscina cubierta y acceso a piscina de verano

Tarifa por alumno	1,48
-------------------	------

**3.- Actividades Deportivas Adultos**

**3.1.- Actividades Deportivas**

3.1.1.-Funcional, Funcional joven, Gap, Aerobic, Just Pump, Baile deportivo, Power Jump, Fitness , Tonificación, Zumba, Pilates y Balance

	Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
1 días/ sem	Tarifa	10,25	8,71	8,20	7,69	8,20
2 días/ sem	Tarifa	20,49	17,41	16,39	15,36	16,39

3.1.2.- Ciclo indoor

	Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
1 días/ sem	Tarifa	14,31	12,66	11,45	10,73	11,45
2 días/ sem	Tarifa	28,62	24,33	22,90	21,47	22,90

3.1.3.- Gimnasio.

	Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Fam. Monoparental
	Tarifa	34,14	29,01	27,31	25,61	27,31

3.1.4. - Tenis adultos (Ratio 6-8)

	Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
1 h/ sem	Tarifa	15,60	13,26	12,48	11,70	12,48
2 h/ sem	Tarifa	31,20	26,52	24,96	23,40	24,96

3.1.5. – Cursos Pádel adultos (Ratio 5-6)

	Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
1 h/ sem	Tarifa	24,10	20,49	19,28	18,08	19,28
2 h/ sem	Tarifa	48,20	40,97	38,56	36,15	38,56

3.1.6. – Actividades personas mayores de 65 años.

TARIFAS	
Tarifa	0,00
Abonado	0,00

3.1.7.- Actividades deportivas no incluidas en los apartados anteriores

		Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
<b>1 día/ sem</b>	Tarifa	10,25	8,71	8,20	7,69	8,20	8,20
<b>2 días/ sem</b>	Tarifa	20,49	17,41	16,39	15,36	16,39	16,39

4.- Actividades dirigidas en Piscina Cubierta

4.0.- Cursos Piscina Cubierta Adultos y Jóvenes ( natación y aquagym)

		Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
<b>1 día/ sem</b>	Tarifa	17,43	14,82	13,94	13,07	13,94	13,94
<b>2 días/ sem</b>	Tarifa	34,86	29,64	27,89	26,15	27,89	27,89

4.1.- Curso Piscina Cubierta - Perfeccionamiento Adultos

		Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
<b>1 día/ sem</b>	Tarifa	26,30	22,36	21,04	19,73	21,04	21,04
<b>2 días/ sem</b>	Tarifa	52,59	44,70	42,07	39,44	42,07	42,07

4.2.- Cursos en Piscina Cubierta Niños 6-14 años y preescuela de natación

		Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
<b>1 día/ sem</b>	Tarifa	15,06	12,80	12,05	11,30	12,05	12,05
<b>2 días/ sem</b>	Tarifa	30,12	25,60	24,09	22,59	24,09	24,09

4.3- Cursos en Piscina Cubierta Pequeños 3-5 años

		Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
<b>1 día/ sem</b>	Tarifa	17,11	14,54	13,69	12,83	13,69	13,69
<b>2 días/ sem</b>	Tarifa	34,22	29,08	27,38	25,67	27,38	27,38

4.4- Cursos en Piscina Cubierta Bebés de 6 a 36 meses

		Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
<b>1 día/ sem</b>	Tarifa	20,86	17,73	16,69	15,65	16,69	16,69
<b>2 días/ sem</b>	Tarifa	41,71	35,45	33,37	31,28	33,37	33,37



4.5- Cursos en Piscina Cubierta Tercera Edad.

Curso	TARIFA MENSUAL
1día /semana	7,56
2 días /	15,11

4.6.- Cursos en Piscina Cubierta Natación Individualizada

	Cuota	Discapacitados
1 día/ sem	Tarifa	65,47
2 días/ sem	Tarifa	130,93

5.-Curso intensivo de Julio.

5.1.-Cursos en Piscina Cubierta Adultos y Jóvenes

		Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
2 días	Tarifa	34,87	29,64	27,90	26,15	27,90	27,90
3 días	Tarifa	52,29	44,46	41,83	39,22	41,83	41,83

5.2.-Cursos en Piscina Cubierta Perfeccionamiento Adultos

		Cuota mensu	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
1 día (1:30H)	Tarifa	26,30	22,36	21,04	19,73	21,04	21,04
2 días (3:00H)	Tarifa	52,59	44,70	42,07	39,44	42,07	42,07

5.3.-Cursos en Piscina Cubierta Niños 6-14 años.

		Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
3 días	Tarifa	45,18	38,40	36,14	33,89	36,14	36,14
5 días	Tarifa	75,30	64,00	60,24	56,48	60,24	60,24

5.4.-Cursos en Piscina Cubierta Pequeños 3-5 años

		Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
5 días	Tarifa	85,55	72,70	68,44	64,16	68,44	68,44

5.5.-Cursos en Piscina Cubierta Bebés de 6 a 36 meses

		Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
2 días semana	Tarifa	41,71	35,45	33,37	31,28	33,37	33,37

5.6.-Cursos en Piscina Cubierta Tercera Edad.

Curso	Tarifa
3 días / semana	22,67
2 días / semana	15,11

5.7.-Cursos en Piscina Cubierta Natación Individualizada

		Cuota mensual	Discapacitados
1 día/ sem	Tarifa	65,47	49,10
2 días/ sem	Tarifa	130,93	98,20
3 días/ sem	Tarifa	196,40	147,30
4 días/ sem	Tarifa	261,87	196,40

5.8.-Cursos en Piscina Cubierta Natación de Perfeccionamiento de 6 a 18 años

		Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
4 días semana	Tarifa	44,09	37,48	35,27	33,07	35,27	35,27

5.9.- Campus de Verano

		Cuota	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
Quincenal	Tarifa	114,77	91,82	86,08	91,82	91,82
Mensual	Tarifa	208,06	166,45	156,04	166,45	166,45

5.10.- Tenis

		Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
5 Días 1 Hora	Tarifa	78,00	66,30	62,40	58,50	62,40	62,40
3 Días 2 Horas	Tarifa	93,60	79,56	74,88	70,20	74,88	74,88

5.11.- Kárate y Gimnasia Rítmica 5 días

		Cuota mensual	Abonado	Carnet	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
5 Días 1 Hora	Tarifa	51,26	43,53	41,01	38,45	41,01	41,01

5.12.- Ciclo indoor

		Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
1 día	Tarifa	15,46	13,14	12,37	11,60	12,37	12,37
2 días	Tarifa	28,62	24,33	22,90	21,47	22,90	22,90



5.13.-Funcional, Funcional joven, Gap, Aerobic, Just Pump, Baile Deportivo, Power Jump, Fitness, Tonificación, Zumba, Pilates y Balance

		Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
1 día semana	Tarifa	10,25	8,71	8,20	7,69	8,20	8,20
2 días semana	Tarifa	20,49	17,41	16,39	15,37	16,39	16,39
3 días semana	Tarifa	30,74	26,13	24,59	23,05	24,59	24,59

5.14.- Gimnasio - mes de Julio

	Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
Tarifa	34,14	29,01	27,31	25,61	27,31	27,31

6.- Tarifas Piscina Cubierta. (Baño Libre menores de 14 años acompañados de un adulto).

Tipo de entrada	Tipo de Usuario	Precio euros
Entrada Puntual	Abonados	3,70
	Tarifa	4,30
	Jubilados y Discapacitados	2,30
Bono 10 baños	Abonados	27,50
	Tarifa	32,40
	Jubilados y Discapacitados	17,90
Bono 20 baños	Abonados	53,00
	Tarifa	62,40
	Jubilados y Discapacitados	34,70
Bono temporada individual	Abonados	147,80
	Tarifa	173,90
	Jubilados y Discapacitados	139,10
Bono temporada para 2 familiares	Abonados	232,20
	Tarifa	273,20
Bono temporada para 3 familiares	Abonados	253,40
	Tarifa	298,10
Calle/hora	Tasa Única	38,90
Sauna		0,00

7.- Tarifas Piscina de Verano

Tipo de Entrada	Laboral	Festivo
<b>Entrada</b>	<b>2,55</b>	<b>3,40</b>
Abonados	1,00	
Jubilado / Discapacitado	1,00	
Bono 10 baños niños	15,50	
Bono 20 baños niños	30,00	
Bono 10 baños adulto	22,90	
Bono 20 baños adulto	44,60	
<b>Bono 10 Abonado/</b>	<b>8,00</b>	
<b>Bono 20 Abonado</b>	<b>16,00</b>	
<b>Bono temporada Verano</b>	<b>173,40</b>	
<b>Bono temporada Verano Abonado</b>	<b>68,00</b>	

8. Tarifas Sala

8.1. Multi-bono (mayores de 15 años)

8.1.1 Multi-bono 1 acceso diario

Tipo de Usuario	Precio
Abonado	34,35
Tarifa	40,40
Jubilado / Discapacitado	28,30

8.1.2 Multi-bono 2 acceso diario

Tipo de Usuario	Precio
Abonado	41,70
Tarifa	49,10
Jubilado / Discapacitado	34,35

8.2.-Tarifas Fitness (Gimnasio, ciclo indoor, y sala polivalente)

Tipo de entrada	Tipo de Usuario	Precio euros
Entrada Puntual	Abonados	3,4
	Tarifa	4,0
	Jubilados y Discapacitados	2,2
Bono 10 Sesiones	Abonados	26,3
	Tarifa	31,0
	Jubilados y Discapacitados	17,4
Bono 20 Sesiones	Abonados	50,5
	Tarifa	59,4
	Jubilados y Discapacitados	33,1

9.- Tarifas Pabellones.(reserva de 1/2 hora)

Tipo Entrada	Precio Euros
Abonados	21,35
Tarifa	25,10
Luz Artificial	8,30

10.- Tarifas Pistas. (reserva de 1/2 hora)

10.1. - Tenis

Tipo Entrada	Precio Euros
Abonados	2,60
Tarifa	3,05
Luz Artificial	1,85

10.2 Pádel y Voleibol

Tipo Entrada	Precio Euros
Abonados	3,10
Tarifa	3,65
Luz Artificial	1,85

10.3 Campeonatos / Torneos (Horario de 22:00 a 9:00 día siguiente)

	Precio Euros
Tarifa (horario de 22:00 a 9:00 día siguiente)	183,6
Tarifa (horario de 22:00 a 3:00 día siguiente)	91,73

10.4- Frontón

<b>Tipo Entrada</b>	<b>Precio Euros</b>
Abonados	2,60
Tarifa	3,05
Luz Artificial	1,85

10.5- Balonmano, Baloncesto, Fútbol-Sala, Pistas Hormigón, y Pista Atletismo.

<b>Tipo Tarifa</b>	<b>Precio Euros</b>
Abonados	14,60
Tarifa	17,15
Luz Artificial	5,80

10.6- Fútbol-11

<b>Tipo Tarifa</b>	<b>Precio Euros</b>
Abonados	34,90
Tarifa	41,05
Luz Artificial	8,30

10.7- Fútbol-8

<b>Tipo Tarifa</b>	<b>Precio Euros</b>
Abonados	25,25
Tarifa	29,70
Menor de 18 años	13,15
Luz Artificial	5,50

11.- Otros servicios accesorios

<b>Tipo Tarifa</b>	<b>Precio Euros</b>
Alquiler Hamacas Piscina Verano	1,2
Impresión Tarjetas	2,4